

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES E INSTRUCTORES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2006, RELATIVO A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DEL AÑO 2006 EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
4. Que el artículo 60 fracción XXVII establece que el Consejo General tiene la atribución de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las atribuciones que señala dicho artículo y el Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que de acuerdo con el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
6. Que de conformidad con el artículo 70 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana.
7. Que de acuerdo con el artículo 74 Ter fracción VI y VII la Junta Ejecutiva tiene la atribución de conocer la operación del Instituto en materia de finanzas, recursos humanos, adquisiciones, servicios generales, recursos materiales y control patrimonial, así como revisar los criterios y lineamientos necesarios para el cumplimiento de los programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

8. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras, las atribuciones de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto, así como coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana, en términos de lo previsto por los incisos a), b) y e) del artículo 76 del Código Electoral del Distrito Federal.
9. Que dentro de los programas aludidos, se comprende el relativo a la capacitación de los ciudadanos que actuarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo el 2 de julio de 2006 en el Distrito Federal.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, entre otras, la atribución de ejecutar los programas relativos a la Capacitación Electoral y Educación Cívica.
11. Que las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales; y que para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se debe cubrir, entre otros requisitos, haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica, según lo dispuesto en los artículos 93 y 94 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que de conformidad con el artículo 168 incisos c) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, a los ciudadanos que resulten seleccionados para integrar las Mesas Directivas de Casilla, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 21 de marzo al 30 de abril del año de la elección y una vez designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla se les notificará personalmente de su nombramiento.
13. Que atento a lo anterior, y con el objeto de contar con un mecanismo transparente para seleccionar a los candidatos a instructores y supervisores que participarán en la capacitación de los ciudadanos que actuarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2006 en el Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró la Convocatoria materia del presente Acuerdo, misma que fue del conocimiento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
14. Que en virtud de la extensión de los contenidos de las bases de la convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral 2006, se requiere, además de la versión completa, una versión resumida para su inserción en prensa.

15. Que atento a lo anterior y en virtud de la importancia que reviste la capacitación de los ciudadanos que actuarán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario del año 2006 en el Distrito Federal, se propone que sea el Consejo General, Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el que apruebe la Convocatoria completa y resumida anexas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 60 fracción XXVII, 62, 70 fracción I, 74 Ter. fracción VI y VII, 76 incisos d) y e), 90 inciso a), 93, 94 inciso f), y 168 incisos c) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria, completa y resumida, para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral 2006, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio de 2006 en el Distrito Federal, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.

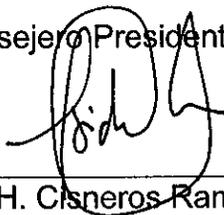
**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.-** Publíquese la Convocatoria, en su versión resumida, el 22 y 23 de enero de 2006 en por lo menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal y su versión completa en los estrados de los órganos centrales y distritales, así como en la página de internet de este Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los 40 órganos desconcentrados, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinte de enero de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



## EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVII, 62, 70, fracción I, 74 ter., fracción VI y VII, 76 incisos d) y e), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 incisos c) y f) del Código Electoral del Distrito Federal:

### CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como  
**SUPERVISORES E INSTRUCTORES**  
en el Programa de Capacitación Electoral 2006  
bajo las siguientes

#### Bases:

##### I. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes deben cubrir los siguientes requisitos:

1. Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.
2. Bachillerato concluido o equivalente, como mínimo, para supervisores.
3. Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.
4. No ser miembro de partido político alguno.
5. No ser servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal.
6. Disponibilidad para realizar actividades en campo en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.
7. Presentar la documentación requerida en la base tercera de esta convocatoria.

##### II. DE LAS ACTIVIDADES

Los aspirantes que resulten seleccionados en cualquiera de las categorías, deberán desempeñar las actividades que a continuación se especifican:

###### a) Supervisores

1. Coadyuvar con el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la coordinación y supervisión de los instructores electorales que le sean asignados.
2. Capacitar a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores electorales, en caso de que se requiera.
3. Llevar control de la documentación del trabajo de campo de capacitación electoral en las secciones electorales que le sean asignadas.
4. Desempeñar las actividades que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral le instruya.
5. Apoyar al Consejo Distrital y/o al Consejero Presidente durante la jornada electoral.
6. Presentar los informes que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral le indique.

###### b) Instructores

1. Entregar las cartas convocatoria y capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados para participar como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
2. Dar seguimiento a los ciudadanos, vía domiciliaria y telefónica, para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
3. Notificar a los ciudadanos que resulten designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
4. Llevar control de la documentación del trabajo de campo de capacitación electoral en las secciones electorales que le sean asignadas.
5. Realizar las actividades que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y el supervisor le instruyan.
6. Apoyar al Consejo Distrital y/o al Consejero Presidente durante la jornada electoral.
7. Presentar los informes que el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral le indique.

##### III. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en original y copia. Los originales serán utilizados para el cotejo de las copias exhibidas y devueltos inmediatamente.

1. Acta de nacimiento.
2. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
3. Credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal Electoral.
4. Clave Única del Registro de Población (CURP).
5. Comprobante de domicilio: recibo de teléfono u otro similar con domicilio completo.
6. Curriculum vitae con soporte documental (diplomas, certificados, etc.)
7. 4 fotografías recientes, de frente, tamaño infantil (blanco y negro o color).
8. Carta compromiso en la que exprese, bajo protesta de decir verdad, que no es miembro de partido político alguno y no es servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal.

#### IV. DE LOS CONTRATOS

1. Se contratarán 1,500 instructores y 150 supervisores que se distribuirán en los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal.
2. Los aspirantes que resulten seleccionados serán asignados, preferentemente, a un distrito electoral correspondiente al territorio de la delegación donde hayan presentado su solicitud. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades del servicio, podrán ser adscritos a cualquier otro.
3. Todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y, de los que resulten seleccionados, en cada Dirección Distrital se designará a los supervisores, conforme a los requisitos de esta convocatoria.

#### V. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Los aspirantes deberán presentarse con la documentación requerida para su registro **entre el 23 y el 29 de enero** de 2006. Sólo a los aspirantes que acrediten todos los requisitos les será entregada la solicitud de registro.

La entrega de documentación será de **10:00 a 20:00 horas** en las sedes de los Distritos Electorales Locales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), cuya ubicación se lista en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtepc el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020. 55 23 11 48
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300. 57 54 57 03
III	Azcapotzalco	Teopatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760. 53 53 75 35
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420. 57 37 33 96
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050. 55 61 26 74
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo "A" # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530. 57 53 36 89
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020. 57 81 39 43
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970. 57 66 87 81
IX	Miguel Hidalgo	Golfo de Riga # 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410. 50 82 89 53
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. 55 83 83 37
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250. 57 02 40 10
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700. 57 86 17 32
XIII	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. 55 35 62 69
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810. 52 73 58 28
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400. 56 49 68 23
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800. 56 98 42 30
XVII	Benito Juárez	Alhambra # 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300. 56 72 53 67
XVIII	Álvaro Obregón	Av. Santa Lucía # 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290. 54 23 10 53
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100. 57 73 16 80
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010. 56 51 22 10
XXI	Cuajimalpa-Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200. 58 13 85 17

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360. 56 12 20 99
XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510. 57 32 04 29
XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000. 56 85 80 20
XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700. 56 81 83 42
XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Del. Iztapalapa, C.P. 09609. 58 32 27 97
XXVII	Coyoacán	Xicotencal # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100. 56 05 99 71
XXVIII	Iztapalapa	Círculo de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890. 56 07 96 05
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710. 56 42 70 14
XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460. 55 44 25 72
XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730. 55 28 75 04
XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770. 56 42 72 16
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000. 56 68 36 17
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200. 58 44 25 69
XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300. 58 41 45 52
XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090. 56 76 41 56
XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200. 56 30 21 09
XXXVIII	Tlalpan	Tesoreros # 35, Colonia Tonello Guerra, Delegación Tlalpan C.P. 14050. 56 66 46 56
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdifal # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010. 56 53 93 80
XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000. 55 73 47 10

#### VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso para la selección de supervisores e instructores comprenderá las siguientes etapas:

1. Evaluación curricular: 30 al 31 de enero.
2. Examen de conocimientos: 1° de febrero.  
Publicación de resultados del examen: 4 de febrero
3. Entrevista: 5 al 9 de febrero.  
Publicación de los números de folio de los aspirantes seleccionados: 13 de febrero.

La etapa de la aplicación del examen de conocimientos será eliminatoria. Los resultados serán publicados en las sedes de los Distritos Electorales Locales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y en la página de Internet del mismo: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

#### VII. DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y HONORARIOS

El periodo de contratación será del 16 de febrero al 15 de julio del año 2006.

Los honorarios de instructores y supervisores serán de \$3,968.00 y \$5,054.00 brutos mensuales, respectivamente. Adicionalmente, recibirán un apoyo diario de \$20.00 para transporte y \$30.00 para alimentación.

VIII. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.



## EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVII, 62, 70, fracción I, 74 ter., fracción VI y VII, 76 incisos d) y e), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 incisos c) y f) del Código Electoral del Distrito Federal:

### CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

### SUPERVISORES E INSTRUCTORES

en el Programa de Capacitación Electoral 2006 bajo las siguientes

### Bases:

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes

### Requisitos:

1. Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.	5. No ser servidor público en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal.
2. Bachillerato concluido o equivalente, como mínimo, para supervisores.	6. Disponibilidad para realizar actividades en campo en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.
3. Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.	7. Presentar la documentación requerida.
4. No ser miembro de partido político alguno.	

Las personas interesadas podrán acudir desde el lunes 23 de enero del presente año, de 10:00 a 20:00 horas, a la sede distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal de su preferencia, en donde recibirán las bases de esta convocatoria, o bien, consultarlas en internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtépec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020. 55 23 11 48	XXI	Cuajimalpa-Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200. 58 13 85 17
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300. 57 54 57 03	XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360. 56 12 20 99
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760. 53 53 75 35	XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510. 57 32 04 29
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420 57 37 33 96	XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barro San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000. 56 85 80 20
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninacalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050 55 61 26 74	XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700. 56 81 83 42
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo "A" # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530. 57 53 36 89	XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Del. Iztapalapa, C.P. 09609 58 32 27 97
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020 57 81 39 43	XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100. 56 05 99 71
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970 57 66 87 81	XXVIII	Iztapalapa	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880 56 07 96 05
IX	Miguel Hidalgo	Golfo de Riga # 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410 50 82 89 53	XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710 56 42 70 14
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. 55 83 83 37	XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460 55 44 25 72
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250. 57 02 40 10	XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730 55 28 75 04
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700. 57 86 17 32	XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770. 56 42 72 16
XIII	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. 55 35 62 69	XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000. 56 68 36 17
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810. 52 73 58 28	XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200. 58 44 25 69
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400. 56 49 68 23	XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300. 58 41 45 52
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800. 56 98 42 30	XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barro Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090 58 41 45 52
XVII	Benito Juárez	Alhambra # 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300. 56 72 53 67	XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200. 56 30 21 09
XVIII	Álvaro Obregón	Av. Santa Lucía # 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290. 54 23 10 53	XXXVIII	Tlalpan	Tesoreros # 35, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan C.P. 14050 56 66 46 56
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100. 57 73 16 80	XXXIX	Xochimilco	Pera Verdial # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010. 56 53 93 80
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010. 56 51 22 10	XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000. 55 73 47 10

El periodo de contratación será del 16 de febrero al 15 de julio de 2006. Los honorarios de instructores y supervisores serán de \$3,968.00 y \$5,054.00 brutos mensuales, respectivamente.

Adicionalmente, recibirán un apoyo diario de \$20.00 para transporte y \$30.00 para alimentación.

En principio, todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores, conforme a los requisitos de esta convocatoria.

Los aspirantes deberán presentarse sólo en una de las sedes distritales, con la documentación requerida en las bases de la convocatoria para su registro, entre el 23 y el 29 de enero de 2006.

Sólo a los aspirantes que acrediten todos los requisitos señalados en las bases de la presente Convocatoria les será entregada la solicitud de registro.